

23.07.12. MODIFICADA DE ORD. 3186.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BS.AS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2725

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , a la construcción y colocación de lomos de burro en Calle 129 entre 50 y 52 ; Calle 52 entre 127 y 129 , y Calle 25 entre 54 y 56 , y arcos limitadores de altura sobre Avda. Las Palmeras en su intersección con Calle 25.-----

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 6° de la Ordenanza N° 1424/93 , la cual quedará redactada de la siguiente manera:

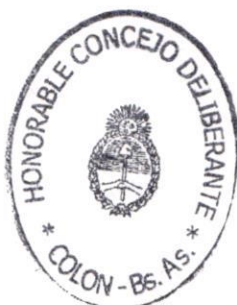
“**ARTÍCULO 6°:** Autorízase la circulación de camiones por Avda. 9 y Calle 127 en toda su extensión ; en el Bvd. 50 desde Ruta Nacional N° 8 y Avda. 9 ; y por Calle 34 en toda su extensión , estableciéndose esta última como arteria de tránsito pesado”.-----

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

10.10.07